

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1073/92

ARTICULO 1º.- SUSPENDER hasta el 1º de julio del año 1993, la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 1000/92, en lo que se refiere al artículo N° 10 y 14, respectivamente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1073 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/11/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1275 / 92.-